

10
Auntram. de A de Hbre) En la Villa de Tecla a quatro de Hbre
de mil seiscientos sesenta y nueve, allandose juntos
los s^{res} concejo, Justicia, y Regim^{to}. de ella q^e abajo firmas
ran con Juan Bautista Sindico personero, q^e hace veces
de P^{ro}x Sindico q^{ral}, arxatx, y confexix cosas tocantes
y pertenecientes al servicio de ambas Magestrades, bien
y utilidad de esta Republica, y confexido acordaron
lo siguiente _____

La villa de una conformidad dixo, que respecto del
sex publico, y notorio la coxtedad de Iglesia que ai en
este pueblo, q^e en qualquiera funcion que en ella se ce
lebra apenas cabe la decima parte de sus felixes, y
por lo q^e se experimentan muchas irreverencias al
s^{mo}. Sacramento, y otras imagenes, q^e se veneran en
la citada Iglesia, maior m^{te}. al tiempo q^e se predicau
Missiones, por lo q^e los fieles se quedan sin el pasto espi
ritual, y con el desconsuelo de no ganar las indulgen
cias, q^e se conceden por la s^{ta} Mission; y tener tratado
con el R^{do}. cura, y clero de esta d^{ha} Parroquial, q^e para
q^e no se experimenten los reflexidos desacatos, y aia
Iglesia capaz donde los fieles acudan alas funciones
q^e ouerzan, se haga p^{re}terension con el Ill^{mo}. S^o. Obispo
de este Obispado de Cartagena, o ante quien combi
niere, afin de que se fabrique nueva Iglesia en esta
d^{ha} villa: desde luego para ello nombraba, y nombra
por sus comisarios a los s^{res} q^{ra} Miguel Joachin
Sanchez Amaia, y a d^{no}. J^{ph} Eugenio Ortega capi